

21 MAR 2018
LANUS,**R E S O L U C I O N**Nº 0244 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E**

- 1º.-** Liquidar a partir del día 1º de abril de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales), que determina el artículo 8º del Decreto N° 664/96, a la agente Miriam Dalma Lucrecia SANCHEZ, Legajo N° 24574/4, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 21, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 311.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL